

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 71

Jueves 27 de marzo de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Guero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Remondo (Segovia).

De su representante: Don Lorenzo García García, presidente de la Comunidad.

Clase de aprovechamiento: Riego de 220 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radiarán las obras: Vallelado (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio, en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticio-

nario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 8 de febrero de 1969.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Diaz-Caneja y Pando.

683—1.040

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Tordesillas

AVISO

Acordada por Decreto de 28 de marzo de 1968 (*Boletín Oficial del Estado* número 85, de 8 de abril

de 1968), la Concentración Parcelaria de Tordesillas (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente: Don José María Alvarez Terrón, juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número uno de Valladolid.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Don Miguel González Laguna, registrador de Tordesillas, según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don José Montolio García, notario de Tordesillas, según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don Tomás Crespo Cedrún, ingeniero agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración y Ordenación Rural de Valladolid.

Don Francisco Uribe Zorita, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don Vicente Castellanos Rodríguez, representante de los mayores

aportantes de bienes a la concentración.

Don Jacinto Alonso de Paz, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Julio Rubio Rodríguez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Alejandro Alonso, alcalde presidente del Ayuntamiento de Tordesillas.

Secretario: Don Manuel Villares Valdés, registrador de la Propiedad del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Tordesillas, 21 de marzo de 1969. El presidente de la Comisión Local, José María Álvarez Terrón.

1.331—1.041

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de red de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en las calles de Calderón de la Barca, Cardenal Torquemada, Lope de Vega, Moradas, Lope de Rueda, Tirso de Molina y Cardenal Cisneros (zona Rondilla de Santa Teresa), y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el

anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de dos millones noventa y ocho mil doscientas sesenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Red de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en las calles de Calderón de la Barca, Cardenal Torquemada, Lope de Vega, Lope de Rueda, etc.»).

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros, de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con un céntimo, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a setenta y dos mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con tres céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto

todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 21 de marzo de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

1.337—1.042

CASTREJON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrejón, 14 de marzo de 1969. El alcalde, Alejandro Carbonero.

1.229—1.043

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Iscar, 15 de marzo de 1969.—El alcalde, Jesús Herrero García.

1.274—1.044

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de mani-

fiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 28 de febrero de 1969.—El alcalde, A. Pérez.
1.252—1.045

SARDON DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 22 de marzo de 1969.—El alcalde, Julio Parra.
1.333—1.046

TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tamariz de Campos, 21 de marzo de 1969.—El alcalde, Tomás Escudero.
1.349—1.047

TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tordesillas, 14 de marzo de 1969. El alcalde, Alejandro Alonso.
1.232—1.048

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 15 de marzo de 1969.—El alcalde, Felipe Pérez.
1.335—1.049

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176 de 1966, se ha seguido sumario sobre robos, contra José Luis Rodríguez González, en cuyo procedimiento y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja, por el término de ocho días, los bienes embargados y que a continuación se expresan:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un reloj de pulsera, marca «Silex», con esfera dorada y correa de cuero; otro reloj, marca «Buser», dorado, con correa; otro reloj, marca «Enicar», con cadena dorada flexible, y un mechero de gas, plateado.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día quince de abril, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores con-

signar previamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Los bienes expresados, se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.
1.332—1.050

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Marcelino Moreno Villada, contra don Julián Arnán Quintanilla (bar María-Molina), sito en la calle María Molina, número 22, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por lotes, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Lote primero

Una cafetera, de dos portas, marca Omega; tasada en ocho mil pesetas.

Lote segundo

Una máquina registradora, eléctrica, marca Nacional, núm. 16-7235778, marca solamente hasta 999,99 pesetas; tasada en doce mil pesetas.

Lote tercero

El derecho de arrendamiento y traspaso del local dedicado a bar, denominado bar María-Molina, sito en la planta baja de la casa número 22 de la calle de María Molina, de esta capital; tasado dicho derecho en doscientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el próximo día veintinueve de abril y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.

Tercera. Que en cuanto al lote tercero se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y sus concordantes.

Cuarta. Que los bienes muebles se encuentran en poder del demandado, en el domicilio antes indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.317—1.051

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 350 de 1968, promovido por El Material Industrial, C. A., contra don Félix Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en el que ha acordado con esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en un solo lote, los bienes embargados al demandado que después se dirán, con las prevenciones y advertencias que al final se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una grúa-pluma, marca Humsa, tipo P. H. 300, número 21414, con 35 metros de cable; tasada pericialmente en cuatro mil pesetas.

Un carro basculante, R. G., de 150 litros de capacidad, en mal estado; tasado pericialmente en trescientas pesetas.

Un caldero basculante, Grefer, de 150 litros de capacidad, en mal estado; tasado pericialmente en doscientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de abril próximo, a las once y media horas.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose posturas que no alcancen las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los bienes se encuentran en los almacenes de El Material Industrial, sitos en la calle Muro, número 22, en donde podrán ser examinados por las personas que intenten tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

1.340—1.052

Juzgados municipales

PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, secretario del Juzgado comarcal de Peñafiel (Valladolid).

Doy fe: Que en los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos tramitados en este Juzgado con el número 3 de 1969, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca, ha visto y oído los precedentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, entre partes, como demandante, el letrado don José María de Aza Moral, en la representación y

defensa de doña Margarita y doña Marcelina Mínguez García, asistidas de sus respectivos esposos don Eleuterio Zarza Ruiz y don Germán Miguel Navarro, en virtud de poder apud-acta, hecho ante este Juzgado comarcal, todos mayores de edad y vecinos de esta villa, de profesión industrial y sus labores, en concepto de demandado don Angel Flores Medina, mayor de edad, militar retirado y vecino de Valladolid, este último en estado de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el letrado don José María de Aza Moral, en nombre y representación y defensa de doña Margarita y doña Marcelina Mínguez García, asistidas de sus respectivos esposos don Eleuterio Zarza Ruiz y don Germán Miguel Navarro, sobre resolución de contrato de finca urbana, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la finca urbana sita en la calle Travesía de San Lázaro, descrita en el hecho primero de la demanda, condenando al demandado don Angel Flores Medina, a que la desaloje y la ponga a la disposición de las actoras en el plazo de cuatro meses, apercibido de lanzamiento si no lo verifica en referido plazo, con imposición de las costas a mencionado demandado.

Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía del demandado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia si dentro de tercero día no se pide su notificación personal, juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Arranz Burgoa.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Angel Flores Medina, declarado en estado de rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor juez comarcal don Manuel Arranz Burgoa, en Peñafiel, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Vicente Maniega Valdés.—V.º B.º: El juez comarcal, Manuel Arranz Burgoa.

1.257—1.053.